

Acta N° 564

DEL CONSEJO DE LA AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

En Santiago, en las dependencias de la Agencia de la Calidad de la Educación, siendo las 15:08 horas del lunes 21 de abril de 2025, se da inicio a la Sesión N° 564 del Consejo, con la asistencia de los/as consejeros/as Marisol Latorre Navarro, quien preside, Cristián Bellei Carvacho, Marcela Marzolo Malagarriga, Javier González Díaz y Susana Claro Larraín.

Asimismo, se encuentran presentes Gino Cortez Bolados, Secretario Ejecutivo de la Agencia; y Francisco Alvarado Ávalos, Jefe del Departamento Jurídico, en calidad de Secretario del Consejo de la Agencia.

Además, para revisar el primer tema en tabla, se cuenta con la asistencia de Carolina Leyton, Jefa de la División de Estudio y Gestión del Conocimiento y Esteban Avarca, profesional del Departamento de Diseño de Instrumentos y Análisis de Datos. Mientras que, para la revisión del segundo tema en tabla, se cuenta con la presencia de Alejandra Arratia, Subsecretaria de Educación, Viviana Castillo, Jefa de la UCE y Enid Vargas, Coordinadora del SAC.

TABLA

- 1.- Ordenación de establecimientos educacionales.
- 2.- Propuesta ministerial de actualización de los IDPS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- Ordenación de establecimientos educacionales.

Carolina Leyton y Esteban Avarca comienzan su presentación, la cual estará enfocada en la mejora significativa que indica el inciso tercero del artículo 29 de la ley N° 20.529. Le informan al Consejo que la mejora significativa constituye un hito en la etapa final de un ciclo educativo, que sirve para evaluar avances de los establecimientos educacionales que se han mantenido en categoría de desempeño insuficiente, exhibiendo el contexto de la ordenación y la mejora significativa hasta 2019, así como la temporalidad de aplicación.

Continúan exponiendo los criterios generales que se considerarán para determinar una mejora significativa. Posteriormente, el Consejo debate respecto del alcance de la expresión “mejora significativa”, la forma de cálculo y el impacto que tiene dentro del proceso. Asimismo, debaten respecto de la posibilidad de modificar o actualizar la forma de cálculo de la mejora significativa.

El consejero Javier González manifiesta su intención de que se revisen los criterios establecidos para la mejora significativa, atendidos los parámetros establecidos actualmente para ello. El consejero Cristián Bellei manifiesta su extrañeza de que la consideración de “mejora significativa” se obtenga por la comparación simple de algunos indicadores brutos y sin estimación de significatividad estadística.

Por su parte, la consejera Marcela Marzolo le consulta a los invitados sobre las reflexiones en torno a la mejora significativa. Carolina Leyton manifiesta que la metodología no es algo simple de abordar, pero que se trata de un procedimiento perfectible a la luz de otros criterios estadísticos. Adicionalmente, se le informa al Consejo que la mejora significativa está regulada por resolución de la Agencia cuya competencia recae en el Secretario Ejecutivo.

La consejera Marisol Latorre le agradece la presentación al equipo y manifiesta su intención de volver sobre esta temática, en aras de estudiarla y poder mejorarla, eventualmente, para los siguientes procesos.

Adicionalmente, le solicitan al equipo que les puedan informar una estimación numérica de los establecimientos educacionales y sus potenciales resultados.

2.- Presentación sobre la propuesta ministerial de modificación a los IDPS.

La consejera Marisol Latorre le da la bienvenida a las invitadas y agradece su participación en la presente sesión. El Secretario Ejecutivo introduce el tema que será presentado en esta parte de la sesión donde, si bien se levantarán observaciones respecto de la propuesta de actualización de los IDPS, éstas serán consideradas al momento de abordar las potenciales observaciones del CNED.

La Subsecretaría comienza la presentación respecto de los IDPS, manifestando que su introducción en el sistema fue una decisión en aras a tener una visión integral del proceso educativo, incluyendo otro tipo de variables que permitieran no solo explicar resultados académicos y complejizar la mirada al respecto. Así, nacen los Otros Indicadores de Calidad (OIC), los cuales son presentados por el Mineduc al CNED, junto con su metodología, tienen una vigencia de seis años (partiendo el 25 de octubre de 2013) y, de no renovarse en el período legal, se renuevan automáticamente por un nuevo periodo.

Así, se evaluó la importancia de presentar una solicitud de ajuste de los OIC, conversando con distintas instituciones, actores del sistema educativo, entre otros, para recoger evidencia. Se consideró hacer un ajuste que balanceara lo que se conservaba y lo que se ajustaba de los OIC, teniendo dos propósitos a la base: i)Dar señales más claras de la importancia de una mirada más integral del aprendizaje, controlando las señales de estrechamiento curricular al estar todo muy anclado en la prueba; por ejemplo, en asistencia, el indicador es evaluado sólo con la información de los cursos que dan la prueba, mientras los demás quedan fuera; ii) es un propósito más orientado a fortalecer la medida en que estos indicadores entregan información útil y significativa a los establecimientos educacionales para la toma de decisiones orientada a la mejora, darle un carácter más formativo a la información que entregan estos indicadores.

Los cambios propuestos son a tres niveles:

- 1) Cambio de nomenclatura
- 2) Cambio en la metodología de cálculo de estos indicadores
- 3) Cambios en la fuente de la información

Agrega que la actualización debe cumplir con una serie de principios vinculados con las características a definir en los indicadores, exhibiendo los pasos de trabajo que se llevaron a cabo para actualizar los OIC y la primera propuesta que se elaboró y luego se difundió con distintos actores, para poder presentar una primera propuesta al CNED durante esta semana. Destaca que esta propuesta consiguió el total acuerdo de los equipos del Mineduc y de la Agencia.

En cuanto a los cambios, comenta que el indicador de convivencia escolar cambiaría de nombre a convivencia educativa, para darle una mirada más transversal; modificando la fuente de información, ampliándose a quién se pregunta, considerando docentes, profesores jefe y encargados de convivencia, lo cual, además, va de la mano con el proyecto de ley sobre convivencia educativa. En cuanto al contenido, se incorpora más la percepción de la gestión del establecimiento y la sensación de seguridad del estudiantado y los distintos actores.

En cuanto al indicador participación y formación ciudadana, conservaría el nombre y ahora incluiría el indicador de cuidado del ambiente y entorno. Además, se incorporaría a los docentes como fuente de información.

En cuanto a hábitos de vida saludable, se quitaría la palabra hábitos, pasando a llamarse vida saludable y bienestar. Se incorporarían aspectos de bienestar psicológico y socioemocional, eliminando, además, la evaluación de conductas.

Luego, en el indicador de asistencia escolar, se cambian las categorías trabajando en la nomenclatura del SiPTE de manera coherente, incluyendo la asistencia de todo el establecimiento, lo que además implica aumentar la fuente de información.

En cuanto a retención escolar, se cambia a permanencia escolar, cambiando además el concepto de estudiantes desertores a estudiantes desvinculados, poniendo énfasis en la trayectoria educativa. Adicionalmente se cambia la metodología de cálculo del n° del identificador del estudiante para que al obtener RUT no se pierda la trayectoria escolar.

Respecto a equidad de género, se cambia el nombre a “equidad de género en aprendizajes”. Hasta ahora la forma de cálculo del indicador por cada establecimiento tiene que ver con cuánto se aleja en la escala respecto de la inequidad que tiene el sistema educativo en su conjunto, y aquí se hicieron los cambios más significativos.

Sobre este último punto, Viviana Castillo enfatiza que con la configuración actual del indicador se entrega una señal contradictoria al sistema, siendo uno de los indicadores con mayores dudas respecto de cómo se estaba midiendo y lo que se estaba reportando.

Carolina Leyton complementa lo expuesto, informando que se tenía un porcentaje de establecimientos en puntaje máximo que era demasiado alto. Con el indicador vigente el 74% de los establecimientos educacionales tenían 100 puntos lo que ocultaba una brecha, lo que disminuye con el indicador propuesto y resulta en una distribución más real en relación a la que teníamos antes (en básica). Esto además resulta en una expresión más adecuada de la brecha. En media, el 89% de los establecimientos quedaba con 100 puntos con el indicador actual, lo que invisibiliza la brecha real y no aporta información significativa a las comunidades educativas.

Otro cambio tiene que ver con la agrupación de los indicadores, 5 que serán IDPS (al que se suma equidad de género) y los otros tres son indicadores de trayectoria educativa.

Finalmente, en términos de implicancia, se resguarda la comparabilidad que permite analizar la evolución en el tiempo dado que los principales ajustes mantienen las subdimensiones que se están evaluando. Además, se mantiene un porcentaje de ítems ancla que permiten la comparación año a año. En cuanto a los indicadores que se evalúan con información administrativa, el que tiene más cambios es el de equidad de género, lo que implica que los resultados no serían comparables, lo que implicará que, además de entregar un puntaje, se entregará información sobre la brecha entre hombres y mujeres. En cuanto a la asistencia, además se informará el indicador de asistencia del establecimiento propiamente, para que no se confunda el puntaje del indicador con la asistencia propiamente tal.

En cuanto a su relación con la ordenación, se debe analizar el impacto que tendrá en dicho proceso, sin perjuicio de que se puede prever que no debería implicar un gran cambio. En asistencia tendría un impacto en un 1% de los establecimientos y en equidad de género, se prevé que un 5% de los establecimientos cambie su clasificación con esta actualización.

Finalmente, en cuanto a su implementación, luego de presentarlo esta semana al CNED y, en caso de aprobación, se implementaría en dos etapas, la primera en 2025-2026 (considerando los indicadores de equidad de género en aprendizaje, asistencia escolar, permanencia escolar, titulación técnico-profesional, convivencia educativa y autoestima académica y motivación escolar)

y la segunda en 2027-2028 (incluiría sólo los indicadores de participación y formación ciudadana, y vida saludable y bienestar).

La consejera Marcela Marzolo agradece la presentación, considerando valioso el que se puedan actualizar estos indicadores. Respecto de la poca variabilidad, consulta si se ha pensado cómo abordarla en los demás indicadores (salvo equidad de género). También pregunta si se ha hecho algún estudio para indagar en cómo afecta el auto reporte y las consecuencias. Finalmente, pregunta si se tomó en consideración o existe algún estudio respecto de cómo las comunidades educativas utilizan estos datos.

El consejero Javier González reconoce y felicita el trabajo conjunto entre el Mineduc y la Agencia. Además, considera potente el cambio en equidad de género para que el mensaje sea más verídico respecto de la desigualdad. En cuanto a preguntas, consulta, sobre temas de convivencia, si dado que habría encargado de convivencia (por proyecto de ley), no se pensaría en darle mayor ponderación a su respuesta por sobre los demás actores "institucionales". Además, destaca el poder incluir algún dato administrativo de carácter más objetivo como las denuncias a la Superintendencia de Educación. El tercer punto que menciona, sería la consideración de los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP) y cómo reconocer a las escuelas que incluyen una mayor cantidad de estos estudiantes.

El consejero Cristián Bellei pregunta, dentro de los antecedentes para este cambio se indicó que se consultó a las comunidades educativas, cuál es la comprensión que se tiene en las escuelas respecto de estos indicadores y el constructo, si existe un diagnóstico sobre ello. La segunda pregunta, sobre la magnitud de los cambios, porqué, al ser un segundo ciclo de actualización, se optó por realizar más bien cambios más acotados, en lugar de aprovechar la oportunidad para una revisión más general y significativa de esa dimensión de la evaluación que encarna la visión de una "calidad más integral" que solo los aprendizajes académicos.

Por su parte, la consejera Susana Claro celebra la iniciativa del Mineduc de no perder la ventana de actualización. Sin embargo, en cuanto a lo presentado, consulta si se han realizado simulaciones para observar las consecuencias, como por ejemplo, si han visto qué tan sensible es el indicador de convivencia, cuánto cambiaría si se le quita la variable de cuidado del entorno y si perdería mayor poder de discriminación dado lo importante que es esa dimensión como predictor de clima escolar. Luego, al requerir información ahora al encargado de convivencia, si no tendría el incentivo de entregar información deseable dado su conflicto de interés al reportar sobre el área que él tiene a cargo. En cuanto a los tiempos de entrada, considera que deben tener el mismo tiempo de entrada convivencia educativa y formación ciudadana. Por otro lado, en relación a la asistencia, considera que existe una dificultad para comparar la asistencia entre escuelas si este indicador incluye distintos niveles para cada escuela, ya que las escuelas no tienen todos los mismos niveles y que esto tiene consecuencias en la ordenación.

Finalmente, la consejera Marisol Latorre felicita la mirada de trayectoria que se plantea. Luego, sobre la equidad de género en aprendizajes, consulta si eso significa equidad de género en qué aspecto. Además, considera como uno de los desafíos es la manera de calcular los indicadores, que permitan visibilizar que las escuelas no agregan más discriminaciones a las y los estudiantes, pensar la ubicación de la escuelas en su contexto.

La Subsecretaria, a propósito de la pregunta de por qué se optó por cambios más "conservadores", comenta que hubo un debate sobre esto, considerando los cambios en el currículum en un sistema demandado, muy tensionado, por lo que se debió ponderar la necesidad del sistema pero que fuera abordable y aprobable por parte del CNED.

El Consejo felicita a la Subsecretaría de Educación y al equipo por la presentación.

SOLICITUDES

El Consejo solicita a su Secretario citar a la próxima sesión, para el día 28 de abril de 2025, a partir de las 15:00 horas.

ACUERDOS

No se registran acuerdos, en el marco de lo establecido en el artículo 35 de la ley N° 20.529.

Se pone término a la sesión a las 18:35 horas.



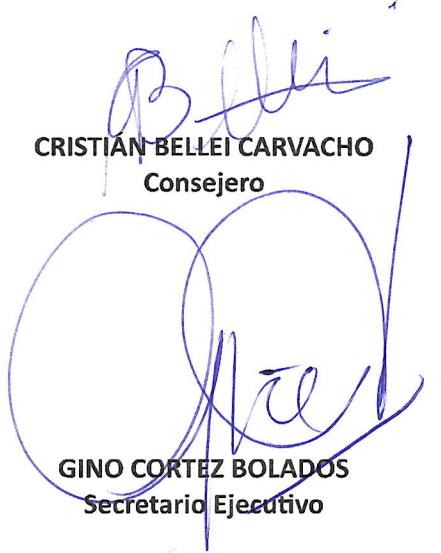
MARISOL LATORRE NAVARRO
Consejera Presidente



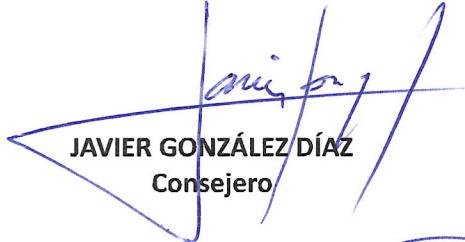
SUSANA CLARO LARRAÍN
Consejera



MARCELA MARZOLO MALAGARRIGA
Consejera



CRISTIÁN BELLET CARVACHO
Consejero



JAVIER GONZÁLEZ DÍAZ
Consejero



GINO CORTEZ BOLADOS
Secretario Ejecutivo




FRANCISCO ALVARADO ÁVALOS
Secretario del Consejo

